

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se Inscribe el Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA DE BOLIVAR "CODEBOL"** y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION EDUCATIVA DE BOLIVAR "CODEBOL"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 510 del 28 de julio de 2009 y reformas estatutarias aprobadas mediante las Resoluciones No. 318 del 26 de abril de 2010 y 93 del 12 de marzo de 2012, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JOSE LUIS SIERRA FERNANDEZ**, identificado con la C.C. No. **1.047.411.908**, en su calidad de Presidente electo de la Junta Directiva de la **CORPORACION EDUCATIVA DE BOLIVAR "CODEBOL"**, solicitó a la Gobernación de Bolívar, su inscripción, según la decisión adoptada y consignada en acta 004 del 20 de junio de 2016 de reunión extraordinaria de Junta Directiva, a la cual anexa escrito y otorgamiento de poder suscrito por la señora **SUSANA MARGARITA SIERRA FERNANDEZ**, para que la represente en la reunión donde expondrá los motivos que justifican su retiro voluntario al cargo de Presidente de la Corporación, la cual se fundamenta en la imposibilidad de seguir ejerciendo sus funciones por cambio de domicilio fuera del País.

Que a folio 223 del Libro XV de registro que se lleva a las personas jurídicas en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar, se encuentra inscrita la Resolución No. 510 de fecha 28 de julio de 2009, que da cuenta de la última inscripción de dignatarios de la entidad.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

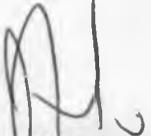
ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción del señor **JOSE LUIS SIERRA FERNANDEZ**, identificado con la C.C. No. **1.047.411.908**, como Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA DE BOLIVAR "CODEBOL"**, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

07 JUL 2016


JOHANN TUNCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Pedro Rafael González Castillo - Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutiérrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica